

DEZO DELGADO y cuyo último domicilio conocido es B<sup>o</sup>. La Collada, 4 RIAÑO (CANTABRIA) el importe de 1.290,40 euros, a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince (15) días para hacer efectivo su abono en cualquier Banco o Caja de Ahorros en la Cuenta "Tesoro Público", cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósito, utilizando el modelo 069. Una vez validado por la entidad colaboradora deberán remitir a esta Demarcación el ejemplar para la Administración. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Infraestructuras en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Santander, 2 de abril de 2006.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.

06/6442

### DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

*Notificación de resolución de expediente de daños número 178/05.*

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 29 de julio de 2005, por los daños causados en la carretera N-634, P.K.265,500 esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente resolución: Imponer a DON WALDO DIOGENES GARRIDO MENDOZA y cuyo último domicilio conocido es Manuel Cortavirtarte 3-4<sup>o</sup> A SAN VICENTE DE LA BARQUERA el importe de 371,77 euros, a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince (15) días para hacer efectivo su abono en cualquier Banco o Caja de Ahorros en la Cuenta "Tesoro Público", cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósito, utilizando el modelo 069. Una vez validado por la entidad colaboradora deberán remitir a esta Demarcación el ejemplar para la Administración. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el secretario de Estado de Infraestructuras en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Santander, 4 de mayo de 2006.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.

06/6443

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

*Aprobación, exposición pública del padrón de Parcelas del Monte de Los Corrales de Buelna y Monte Mixto para el ejercicio 2004, y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2006 se ha procedido a aprobar el padrón de Parcelas del Monte de Los Corrales de Buelna y Monte Mixto, correspondiente al ejercicio 2004.

Se exponen al público, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones en las Oficinas de Secretaría, durante todo el período voluntario de pago.

Asimismo se ponen en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 20 de junio a 20 de agosto del año 2006, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en el período voluntario.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en

cualquier oficina de Caja Cantabria dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecido, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida en su domicilio.

Se advierte que transcurrido el período voluntario de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con la legislación vigente el citado padrón, se expondrá al público durante quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación, para conocimiento de los legítimamente interesados, dando cuenta de que contra el mismo se podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación, previo al contencioso administrativo.

Los Corrales de Buelna, 23 de mayo del 2006.—El alcalde (firma ilegible).

06/7485

### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

*Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2006.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se expone al público la matrícula del mismo correspondiente al ejercicio 2006, por un plazo de quince días hábiles, en las oficinas municipales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria", con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Bárcena de Pie de Concha, 31 de mayo de 2006.—El alcalde, Jose Félix de las Cuevas González.

06/7512

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

*Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2006 y apertura del período de cobro.*

Con esta fecha, se procede a la aprobación provisional y exposición al público, a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes, del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica, del ejercicio 2006, por un importe de 468.507,45 euros (cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos siete euros con cuarenta y cinco céntimos).

Que de conformidad con la legislación vigente el citado padrón del Impuesto de Vehículos Tracción Mecánica, se expondrá al público durante 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación, para conocimiento de los legítimamente interesados, dando cuenta de que contra el mismo se podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación, previo al contencioso administrativo.

Siendo las fechas de puesta al cobro del 15 de junio al 15 de agosto del 2006.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los Contribuyentes en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados.

Los Corrales de Buelna, 10 de mayo de 2006.—El alcalde (firma ilegible).

06/7486